



MAV, la Asociación de Mujeres en las Artes Visuales, abre la **convocatoria para la recepción de propuestas artísticas, curatoriales o de investigación** planteadas desde una **perspectiva feminista y comprometidas con el retorno social y las buenas prácticas**.

Invitamos a participar a **artistas, comisarias e investigadoras y colectivos que reúnan al menos un 60% de mujeres**, que sean **residentes en la ciudad de Madrid**. En el caso de un **colectivo**, al menos uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo deberá ser residente. **El núcleo mayoritario de la actividad de los proyectos deberá tener lugar en la ciudad de Madrid, sin perjuicio del desarrollo de otras actividades puntuales en el resto del Estado o en el extranjero**. Las propuestas presentadas podrán desarrollarse presencial o digitalmente.

Se valorarán especialmente el uso de **nuevas tecnologías, metodologías y formatos**; las **colaboraciones entre centros de arte y cultura de los distintos barrios de Madrid y el territorio nacional e internacional**; así como las propuestas que **promuevan los principios de igualdad entre hombres y mujeres** y las acciones positivas necesarias para **corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres**.

De entre todas las propuestas recibidas, una **comisión de valoración** formada por 4 expertxs independientes y por 2 socias de MAV -una representante de la Junta Directiva y una profesional en representación de la socias, elegida por sorteo-, se encargará de la **selección final de un máximo de tres propuestas**, a las que MAV **dotará con una ayuda de hasta 3.000 euros** (impuestos incluidos), gracias al apoyo del programa de ayudas a la creación y la movilidad del Ayuntamiento de Madrid, y que **pasarán a formar parte del programa de la Bienal de Mujeres en las Artes Visuales, BMAV2020**.

Requisitos:

- 1. Propuestas artísticas, curatoriales o de investigación** que tengan como tema u objetivo principal la **visibilidad de las mujeres en el ámbito de las artes visuales desde una perspectiva de igualdad, comprometidas con el retorno social y las buenas prácticas**. Se valorarán especialmente el uso de **nuevas tecnologías, metodologías y formatos**; las **colaboraciones entre centros de arte y cultura** de los distintos barrios de Madrid y el territorio nacional e internacional; así como las propuestas que **promuevan los principios de igualdad entre hombres y mujeres** y las acciones positivas necesarias para **corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres**.
- 2.** Podrá presentarse **una única propuesta** por parte de **personas físicas, mujeres**, -socias o no de MAV-, o **colectivos que reúnan al menos un 60% de mujeres, residentes en la ciudad de Madrid** de cualquier nacionalidad, que cumplan en el planteamiento de su propuesta con las **buenas prácticas** en cuanto a la remuneración del trabajo, el respeto a los derechos de autoría, y la presencia igualitaria de hombres y mujeres en el equipo.
- 3.** No podrán presentarse a esta convocatoria las ganadoras de convocatorias

convocatoria ayudas

artistas
comisarias
investigadoras
colectivos

BMAV —2020

anteriores abiertas por la Bienal de Mujeres en las Artes Visuales tanto de esta edición BMAV2020, como en las anteriores BMM2018 y BMM2016, así como tampoco lo harán las integrantes de la junta directiva de la asociación.

4. Está expresamente excluida la presentación de propuestas por parte de personas jurídicas, instituciones públicas y privadas, así como de entidades dedicadas a la venta de obras artísticas.
5. La Bienal cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid para esta convocatoria por lo que, si bien los proyectos presentados podrán desarrollarse presencial o digitalmente, sus promotoras (artistas, comisarias e investigadoras) deberán ser residentes en la ciudad de Madrid. En el caso de un colectivo, al menos uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo deberá acreditar su residencia. El núcleo mayoritario de la actividad de los proyectos deberá tener lugar en la ciudad de Madrid, sin perjuicio del desarrollo de otras actividades puntuales en el resto del Estado o en el extranjero.
6. Las personas responsables de las propuestas tendrán que hacerse cargo de la gestión completa, desde la idea hasta la presentación pública y la difusión, así como de la coordinación y gestión económica.
7. Las propuestas seleccionadas deberán mostrarse o hacerse públicas en formato presencial o digital antes del 30 de diciembre de 2020.
8. Las facturas deberán ser emitidas a nombre de MAV, Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas, y **anteriores al 10 de diciembre de 2020.**

Contenido y formato de las propuestas:

Las propuestas deberán **contener en un solo documento, en formato pdf** de tamaño **inferior a 5MB**, y con un **máximo de ocho páginas A4**, la siguiente información y datos:

1. **carta de motivación.**
2. **descripción** del proyecto (objetivos, metodología, imágenes, etc), en un número **máximo de 3 páginas** (A4).
3. **currículo y datos de contacto** (teléfono y correo electrónico) de todxs lxs participantes.
4. **cronograma** de las acciones a realizar.
5. **presupuesto** estimado y detallado por partidas, haciendo constar las diferentes fuentes de financiación, en el caso que existan, para cada una de las acciones (especificando si están confirmadas o no).

convocatoria ayudas

artistas
comisarias
investigadoras
colectivos

BMAV —2020

6. información sobre **posibles espacios o canales digitales para su presentación pública**, (especificando si están confirmados o no) que deberá llevarse a **cabo antes del 30 de diciembre de 2020**.
7. **certificado de empadronamiento en Madrid** vigente o **factura de alquiler o de suministros**, (agua, luz, teléfono, gas), **domiciliada en Madrid**, a su nombre y de fecha actual.

Procedimiento:

1. Las propuestas se enviarán **por correo electrónico** como **un solo documento adjunto**, en formato **pdf** de **no más de 5 Mb** y con un **máximo de ocho páginas A4**, a la dirección: convocatoria@bienalmav.org, escribiendo como **ASUNTO: Convocatoria residentes Madrid BMAV2020**

2. Una **comisión de valoración** formada por 4 expertxs independientes y por 2 socias de MAV -una representante de la Junta Directiva y una profesional en representación de la socias, elegida por sorteo-, se encargará de la **selección final de un máximo de tres proyectos**.

Durante la fase de valoración, de entre todas las propuestas recibidas la Comisión hará **una selección previa con las diez propuestas que hayan obtenido mayor puntuación para mantener una entrevista de cinco minutos con cada una de ellas**, de forma telemática, durante los cuales la candidata podrá presentar brevemente su proyecto y el jurado podrá formular preguntas. Estas candidatas deberán estar disponibles de forma digital en la fecha acordada por la Comisión para la jornada de deliberación.

3. MAV apoyará los tres proyectos seleccionados con una cantidad **de hasta 3.000 euros** (impuestos incluidos), según las características de la propuesta. Las personas responsables del proyecto deberán incluir en el presupuesto la estimación de costes, tanto los que se asumirán con cargo a MAV, como los que se asumirán con cargo a otras fuentes, en el caso que así sea.

Los gastos con cargo a MAV se justificarán con sus correspondientes facturas de fecha **anterior al 10 de diciembre de 2020**, que MAV abonará una vez realizado el servicio o adquirido el material, en el plazo de 30 días desde el envío de la factura.

4. Lxs autorxs y lxs artistxs, participantes en las propuestas seleccionadas, **cederán a MAV los derechos de uso de imágenes y contenidos de dichos proyectos**, con objeto de ser difundidos en publicaciones impresas o digitales, en internet (web y redes sociales de MAV), y en medios de comunicación, incluida la reproducción, distribución, comunicación pública y cualesquiera otros soportes necesarios **para el buen fin de la edición y la difusión de la Bienal y las propias obras**.

convocatoria ayudas

artistas
comisarias
investigadoras
colectivos

BMAV —2020

Las personas responsables de los proyectos garantizan a MAV el uso pacífico de estas imágenes y contenidos, y responderán por las reclamaciones que terceros puedan realizar por su uso.

5. Lxs autorxs de las propuestas seleccionadas, podrán hacer uso de sus proyectos, como lo consideren adecuado, una vez finalizada la Bienal.

Plazos de presentación de las propuestas:

1. Las propuestas se podrán enviar **hasta las 22:00 h (CET) del 8 de septiembre de 2020**. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.
2. Los resultados de la selección se comunicarán a las personas seleccionadas el **17 de septiembre de 2020**.

Baremo de puntuación:

1. Calidad y sostenibilidad de la propuesta, hasta **30 puntos**
2. Incidencia social y compromiso feminista, hasta **25 puntos**
3. Interdisciplinariedad e innovación, hasta **20 puntos**
4. Conectividad, trabajo en red y buenas prácticas, hasta **10 puntos**
5. Experiencia del equipo y sus participantes, hasta **10 puntos**.
6. Socia de MAV, hasta **5 puntos**

MAV, la asociación de **Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas, es un grupo de profesionales en el sector de las artes visuales en España: artistas, críticas, gestoras, comisarias, galeristas, coleccionistas, diseñadoras, docentes, directoras de instituciones públicas, editoras, investigadoras, periodistas especializadas, arquitectas, abogadas, etc., que trabaja para mejorar la visibilidad y la igualdad de las mujeres en la sociedad, y concretamente en el ámbito de las artes visuales.*

MAV se constituyó el 9 de mayo de 2009 en una reunión celebrada en La Casa Encendida, Madrid. Cuenta en la actualidad con más de 500 socias repartidas por todo el territorio español y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (nº 593523), como una asociación interprofesional y de ámbito estatal sin ánimo de lucro.

*MAV desarrolla iniciativas propias como la **Bienal** y el **Foro MAV**, que actúa como espacio de reflexión y debate, celebrándose en distintas sedes como Barcelona y Madrid ([FMM2015](#)); Sevilla y Madrid ([FMM2017](#)); y Vitoria y Madrid ([FMM2019](#)).*

*También forman parte de las actividades de MAV la revista **M-arte y cultura visual**, especializada en la crítica de arte desde la perspectiva de género, los **Premios MAV**, celebrados desde 2010; los talleres de Educación Artística para la Igualdad **MAVeducaLAB**, y la edición de informes y publicaciones.*